

**TEMA 3 DEL PROGRAMA****Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/5920, E/5921, E/5922)**

41. El PRESIDENTE propone que la lista de oradores que deseen intervenir en el debate general sobre el tema 3 quede cerrada el miércoles 20 de abril a las 18 horas.

*Así queda acordado.*

42. El Sr. BROAD (Reino Unido), en nombre de las delegaciones de la República Federal de Alemania, Francia y el Reino Unido, desea formular algunas observaciones respecto del informe del Subcomité Preparatorio de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (E/5922). En primer lugar, desea señalar que el capítulo I de dicho informe, titulado "Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o señaladas a su atención" no fue presentado al Subcomité Preparatorio para que lo aprobara e hiciera observaciones al respecto y se presume que fue preparado por propia iniciativa del Secretario General. De ello se desprende que las delegaciones en cuyo nombre habla el orador no tienen responsabilidad alguna respecto del contenido de dicho capítulo; lo que es más, desean disociarse de algunas partes del mismo. Aunque comprenden que es conveniente que los informes presentados al

Consejo contengan capítulos en que se resuman las cuestiones que requieren su atención, es una cuestión de principio que cualquier capítulo de esa índole sea presentado al órgano de que se trate para su aprobación antes de ser incluido en el informe de dicho órgano. La Secretaría debe observar esa práctica en informes futuros que se presenten al Consejo. Por otra parte, lamentablemente el informe contiene errores y omisiones que por ahora no desea el orador examinar en detalle. Sin embargo, desea hacer constar las reservas generales de las delegaciones en cuyo nombre habla respecto de la totalidad del informe y se reserva el derecho de intervenir sobre cualquier punto concreto si surge la necesidad de hacerlo durante el debate.

43. El Sr. TEIXEIRA DA MOTTA (Portugal), apoyado por el Sr. ORTNER (Austria) dice que posiblemente el apremio del tiempo y el hecho de que no se hayan elaborado actas resumidas del período de sesiones del Subcomité explican una serie de inexactitudes de que adolece el informe, que no refleja fielmente lo sucedido en dicho período de sesiones. Por lo tanto, la postura de su delegación no coincidirá necesariamente con algunas partes del informe. El orador expresa sus reservas respecto de algunos puntos incluidos en el informe y se reserva el derecho de tratarlos más ampliamente cuando lo considere conveniente.

*Se levanta la sesión a las 12:10 horas.*

**2048a. sesión**

Miércoles 20 de abril de 1977, a las 11 horas

*Presidente:* Sr. Ladislav ŠMÍD (Checoslovaquia).

E/SR.2048

**TEMA 1 DEL PROGRAMA****Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)**

1. El PRESIDENTE sugiere que, teniendo en cuenta las deliberaciones de la sesión precedente y las consultas officiosas celebradas desde entonces, el Consejo tome nota de que en el programa provisional del Comité de Recursos Naturales se incluirá un tema titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua" y de que, en relación con ese tema, el Secretario General de la Conferencia informará al Comité acerca de los resultados de aquélla.

2. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) pregunta si la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua ha solicitado que el Comité de Recursos Naturales considere ciertas propuestas hechas en la Conferencia y si el Consejo dispondrá en su 63° período de sesiones de las opiniones del Comité al respecto.

3. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) señala que, en efecto, en la resolución que aprobó la Conferencia sobre el agua relativa a los arreglos institucionales para la cooperación internacional en el sector de los recursos

hídricos, se recomienda que las propuestas para la coordinación entre organismos presentadas a la Conferencia en el informe del CAC y la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sean examinadas por el Comité de Recursos Naturales en su quinto período de sesiones a fin de que éste presente sus recomendaciones al Consejo Económico y Social en su 63° período de sesiones, con miras a su examen y aplicación. Evidentemente, la última parte de esta recomendación indica con claridad que la Conferencia entendió que el Consejo era el único órgano facultado para examinar y aplicar sus recomendaciones.

4. La Srta. RICHTER (Argentina) señala que el Consejo Económico y Social ya tuvo ante sí el informe del Comité de Recursos Naturales sobre su cuarto período de sesiones<sup>1</sup>. En dicho informe aparecía el programa provisional del quinto período de sesiones, en el que figuraba un tema sobre la Conferencia sobre el agua. Habida cuenta de que el Consejo ya aprobó ese informe del Comité de Recursos Naturales, la oradora se pregunta qué más puede hacer el Consejo al respecto en este momento.

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 59° período de sesiones, Suplemento No. 3.

5. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) aclara que el Consejo, al considerar los informes del Comité de Recursos Naturales, no aprueba los programas provisionales incluidos en ellos. Por lo tanto, el Consejo no ha tomado hasta el momento decisión alguna acerca del programa provisional del quinto período de sesiones del Comité de Recursos Naturales y tampoco se le pide ahora que lo haga. Sin embargo, teniendo en cuenta que se han planteado dudas acerca de la legalidad de la inclusión de un tema en el programa provisional del Comité, el Secretario General desea que el Consejo tome nota de la inclusión de dicho tema.

6. El Sr. YORK (República Federal de Alemania) está dispuesto a aceptar la sugerencia del Presidente en el entendimiento de que el Comité de Recursos Naturales está autorizado para examinar las propuestas del CAC que le ha remitido la Conferencia sobre el agua, hacer recomendaciones al Consejo sobre ellas y examinar las deliberaciones de la Conferencia sin exceder las atribuciones que tiene conforme a su mandato.

7. El PRESIDENTE dice que ésa es también la interpretación de la Presidencia.

8. El Sr. LINDENBERG SETTE (Brasil) desea que se aclare si el Comité de Recursos Naturales estará facultado para examinar las decisiones de la Conferencia y hacer recomendaciones al Consejo sobre ellas en general, o únicamente sobre la cuestión que la Conferencia le remitió en forma concreta.

9. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que el Comité de Recursos Naturales no puede aprobar las recomendaciones de la Conferencia porque éstas están dirigidas al Consejo. Sin embargo, el Consejo, si lo considera oportuno, puede en este momento encomendar al Comité las tareas que estime convenientes.

10. El Sr. YORK (República Federal de Alemania) dice que no es su propósito encomendar al Comité ninguna tarea especial. Desea simplemente que no se le impongan limitaciones que no sean las previstas en su mandato.

11. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo toma nota de que en el programa provisional del Comité de Recursos Naturales se incluirá un tema titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua" y de que, en relación con ese tema, el Secretario

General de la Conferencia informará al Comité de los resultados de aquélla.

*Así queda acordado (decisión 214 (LXII)).*

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (*continuación*) (E/5920, E/5921, E/5922)

12. El Sr. AL-HUSSAMY (República Árabe Siria) dice que, con profunda preocupación por el peligro que representan el racismo y la discriminación racial y con fe en el papel que las Naciones Unidas pueden desempeñar para eliminar todas las ideologías y prácticas basadas en el racismo, su delegación siempre se ha empeñado en participar activamente en la elaboración y aplicación de instrumentos internacionales para combatir esos males, entre los que figuran la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General), la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* (resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General) y el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, anexo). Asimismo ha apoyado las resoluciones de la Asamblea General destinadas a identificar todas las manifestaciones de racismo y a prever medios adecuados para aplicar el Programa para el Decenio. Este es el espíritu que debe animar los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que tiene que constituir uno de los acontecimientos de mayor trascendencia durante el Decenio.

13. Por todo lo señalado, el orador elogia la labor realizada por el Subcomité Preparatorio de la Conferencia y reitera la decisión de su delegación de colaborar en todas las actividades encaminadas a asegurar el éxito de la Conferencia. Sin embargo, en vista de que en el informe del Subcomité Preparatorio (E/5922) se han consignado las reservas de algunos miembros de dicho órgano, la delegación de la República Árabe Siria se siente obligada a señalar al Consejo el peligro que representa una actitud encaminada a impedir que la Conferencia trate lo que ha de constituir su tema principal, según se expresa claramente en el párrafo 13 del Programa para el Decenio. Hay que tener presente que todos los instrumentos y resoluciones aprobados por las Naciones Unidas sobre el racismo y la discriminación racial están interrelacionados y que expresan el sentir de la comunidad internacional.

*Se levanta la sesión a las 11.30 horas*